

**MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

**CERTIFICO:** Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **21 de Octubre de dos mil once**, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

**PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA SOBRE ELEVAR A DEFINITIVA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE "REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN DEL CHALET DE JOSÉ MARÍA PRECIOSO".**

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual examinado el expediente para la contratación y adjudicación del Servicio de "Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación del Chalet de José María Precioso".

Visto.- Que ha concluido el plazo de exposición, de 15 días hábiles de la adjudicación provisional y no habiéndose presentado recurso especial alguno, y dado que el adjudicatario ha presentado la documentación exigida legalmente, se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Elevar a definitiva la adjudicación de "Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación del Chalet de José María Precioso", a la empresa ADOLFO RODRÍGUEZ, ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P., por un importe total de Veintiocho mil ochocientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos, (28.864,41 Euros) IVA excluido y un plazo de ejecución de 4 meses, por entender que es la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Notificar este acuerdo a los licitadores, publicarlo en el Perfil del Contratante y BORM.

La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de los miembros de la comisión”.

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a veinticuatro de octubre de dos mil once.

Vº Bº

**EL ALCALDE**

Nuria Guijarro Carrillo

*(P.D de firma decreto de fecha 1 de julio de 2011)*